

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-013/11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN GENERAL, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día trece de Abril del año dos mil once, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-013/10, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio y la Lic. Norma Toss Uriarte**, Representantes de la Oficialía Mayor; **Lic. Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **L.A.E. Lizette Montiel Lara**, Jefa del Departamento de Almacén General y la **Lic. Cecilia Ordóñez Ruiz**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 30 de Marzo del 2011, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Gustavo Martínez Calzada, Eduardo Enrique López Arroyo y Cesar Alberto Aceves Jara**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocantel, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y al Departamento de Almacén General.

CUARTO.- Que a las once horas del día ocho de Abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio y la Lic. Norma Toss Uriarte**, Representantes de la Oficialía Mayor; **Lic. Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cecilia Ordóñez Ruiz**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Juan Manuel Gutiérrez Montero**, Representante del Departamento de Almacén General; así mismo se encontró presente la **L.C. Claudia Ramiro Castañeda**; Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de material de oficina requerido por el Departamento de Almacén General, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Gustavo Martínez Calzada** y **Cesar Alberto Aceves Jara**. Las propuestas de dichas empresas, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación el personal del Departamento de Almacén General, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Gustavo Martínez Calzada** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.**

No cumple: **1**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color negro y se solicita en color azul, **2**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color azul y se solicita en color negro, **3**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta color azul y se solicita tinta color rojo, **5**, en virtud de que presenta lápiz adhesivo de 10 grs. y se solicita de 12 grs., **9**, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, **10**, en virtud de que presenta estuche de plumones de dos y se solicita de cuatro, **25**, en virtud de que presenta goma blanca WS-30 y se solicita WS 20, **26**, en virtud de que presenta goma roja/azul BR-30 y se solicita BR-40, **46**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta cojín para sello con medidas de 7 x 11 cms. y se solicita de 16.5 x 9 cms. aproximadamente, **49**, en virtud de que presenta foliador de 10 dígitos y se solicita con 12 dígitos, **54**, en virtud de que presenta banderitas con 100 hojas y se solicita con 200 hojas, **73**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas presenta cartulina con medidas de 50 x 60 cms. y se solicita de 50 x 65 y **75**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta sobre opalina de 15 x 22 cms. y se solicita de 14 x 18.4 cms.

- b) **Cesar Alberto Aceves Jara** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.**

No cumple: 7, en virtud de que presenta portaminas con punta de cono de plástico y se requiere punta de cono metálico, **9**, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, **17**, en virtud de que presenta exacto de plástico y se solicita de metálico, **45**, presenta bolsa de ligas de 80 grs. y se solicita de 100 grs. y **82**, en virtud de que presenta el pliego de papel bond de 40 kg y se solicita de 70 kg,

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 17, 25, 34 y 46** con la empresa: **Predat & Kupit de Puebla S.A. de C.V.**, constándose que la oferta presentada para las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 25 y 46** de la única propuesta en firme, no resulta satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Novena, Décima Cuarta y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Gustavo Martínez Calzada** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.**

No cumple: 1, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color negro y se solicita en color azul, **2**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta en color azul y se solicita en color negro, **3**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta tinta color azul y se solicita tinta color rojo, **5**, en virtud de que presenta lápiz adhesivo de 10 grs. y se solicita de 12 grs., **9**, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, **10**, en virtud de que presenta estuche de plumones de dos y se solicita de cuatro, **25**, en virtud de que presenta goma blanca WS-30 y se solicita WS 20, **26**, en virtud de que presenta goma roja/azul BR-30 y se solicita BR-40, **46**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta cojín para sello con medidas de 7 x 11 cms. y se solicita de 16.5 x 9 cms. aproximadamente, **49**, en virtud de que presenta foliador de 10 dígitos y se solicita con 12 dígitos, **54**, en virtud de que presenta banderitas

con 100 hojas y se solicita con 200 hojas, **73**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas presenta cartulina con medidas de 50 x 60 cms. y se solicita de 50 x 65 y **75**, en virtud de que en los catálogos, folletos y/o fichas técnicas, presenta sobre opalina de 15 x 22 cms. y se solicita de 14 x 18.4 cms.

- b) **Cesar Alberto Aceves Jara** - Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.**

No cumple: **7**, en virtud de que presenta portaminas con punta de cono de plástico y se requiere punta de cómo metálico, **9**, en virtud de que presenta los plumones para pintaron sin borrador y se solicitan con borrador, **17**, en virtud de que presenta exacto de plástico y se solicita de metálico, **45**, presenta bolsa de ligas de 80 grs. y se solicita de 100 grs. y **82**, en virtud de que presenta el pliego de papel bond de 40 kg y se solicita de 70 kg,

SEGUNDA.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 17, 25, 34 y 46** con la empresa: **Predat & Kupit de Puebla S.A. de C.V.**, constándose que la oferta presentada para las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 25 y 46** de la única propuesta en firme, no resulta satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante.

TERCERO.- Que en la partida: **58**, correspondiente a la adquisición de 8,000 folder t/o color crema con una pestaña, las empresas: **Gustavo Martínez Calzada** y **Cesar Alberto Aceves Jara**, resultaron en igualdad de circunstancias, en virtud de que presentan un precio de (**\$1.33**), por lo que en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a adjudicar en partes proporcionales.

CUARTO.- Se valora procedente declarar desiertas las partidas: **9 y 49**; en virtud de que las dos ofertas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación; y las partidas: **1, 2, 3, 5, 10, 25 y 46**, en virtud de que la única propuesta en firme, no resulta satisfactorias para el interés económico de la Dependencia convocante

QUINTO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposición presentada por el licitante, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Gustavo Martínez Calzada.-** Se le adjudican las partidas: **4, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58(50%), 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 104, 105 y 106**, por la cantidad de **\$1,154,484.90** (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 90/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- b) **Cesar Alberto Aceves Jara.-** Se le adjudican las partidas: **13, 15, 16, 18, 21, 26, 28, 39, 54, 58(50%), 72, 73, 75, 80, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103**, por la cantidad de **\$2,090,398.36** (Dos millones noventa mil trescientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

SEXTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

SEPTIMO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-013/11

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. Norma Toss Uriarte
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cecilia Ordóñez Ruiz
Representante de la Dirección Jurídica

L.A.E. Lizette Montiel Lara, Jefa Del
Departamento De Almacén General